



Cultura

III CERTAMEN NACIONAL DE MÚSICA DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS CIUDAD DE VILLENA

BASE 1ª.- Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases el regular los criterios de solicitud, tramitación y concesión de los premios que se otorgarán a las Bandas de Música ganadoras del Certamen que se llevará a cabo el día 7 de junio del 2008, a las 22:00 h en la Plaza de Santiago. Las bandas designadas harán un desfile a las 19:30 h.

BASE 2ª.- Dotación económica

Se concederán los premios siguientes:

1º Premio.- 5.000 € y Diploma acreditativo

2º Premio.- 3.500 € y Diploma acreditativo

3º Premio.- 2.500 € y Diploma acreditativo

Estos premios se cargarán en la partida 810.45100.2260959 “ Certamen de las Bandas de Música”.

BASE 3ª.- Beneficiarios

Podrán participar en este Certamen bandas de música nacionales no profesionales. Las plantillas de las bandas han de estar compuestas por instrumentos de viento (madera, metal) y percusión. El número de plazas de las bandas participantes en el Certamen no podrá ser inferior a 65 y superior a 80.

BASE 4ª.- Requisitos

Cada una de las bandas interpretará las siguientes piezas:

- a) Un pasodoble para el desfile, cuyo compositor obligatoriamente deberá ser Villenense o haber estado ligado a esta ciudad por algún motivo.
- b) Una obra de libre a elección en la Modalidad de Pasodoble. No Puntuable. Y que servirá de Presentación de la Banda.
- c) La obra obligada en la modalidad de Marcha Mora y puntuable. Se dará a conocer el mismo día del sorteo. Las bandas inscritas recibirán una copia de la misma.



Cultura

d) Una obra de libre elección en la Modalidad de Marcha Cristiana. Puntuable.

Con el fin de garantizar la variedad musical del Certamen, ninguna composición de libre elección podrá ser interpretada por más de una banda. Si más de una banda coincidieran en alguna obra, se determinará por orden de inscripción la banda que la interpretará.

Las bandas participantes podrán incluir un máximo de 5 músicos ajenos a sus plantillas. Ningún músico podrá participar con más de una banda de las inscritas.

Los músicos ajenos se computarán dentro del cálculo del número de plazas máximas expresadas en el Artículo 1, exceptuando los posibles Dulzaineros.

Los instrumentos musicales necesarios para interpretar las obras, serán aportados por las respectivas bandas de música, incluyendo los instrumentos de percusión.

El control de los músicos que actúen será ejercido por una comisión de vigilancia integrada por un miembro de la comisión organizadora, un miembro de la Banda Municipal de Música de Villena y un delegado de cada una de las bandas participantes en el Certamen.

Para acreditar la pertenencia real se aplicarán las siguientes medidas:

- Para las bandas integradas en alguna de las diferentes federaciones territoriales, deberán aportar como se menciona en la base 8ª, certificado expedido por la correspondiente Federación, en el que figure la inscripción de la banda y que los músicos que componen la plantilla pertenezcan a dicha banda y estén inscritos como tal con fecha anterior al plazo de inscripción.
- En el supuesto de que no estén federadas, deberán presentar en el plazo y lugar antes expresados, fotocopia del DNI de cada uno de los componentes, los cuales deberán haber nacido o residir en la localidad a la que representan. A cada fotocopia se le debe asignar un número de identificación.
- En todos los casos los componentes de las bandas que vayan a participar deberán acudir al certamen provistos indispensablemente del DNI para su identificación ante el control.

BASE 5ª.- Cesión de derechos

El hecho de concurrir a este certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen y sonido a la Comisión Organizadora.



Cultura

BASE 6ª.- Solicitudes y documentación a aportar por los participantes

6.1.-Preselección

Antes del día 5 de abril del año 2008, las Bandas de Música interesadas en la participación del III Certamen de Bandas de Música, deberán presentar la solicitud de inscripción en el citado certamen según modelo que se adjunta en el ANEXO de las presentes Bases.

6.2.-Bandas de Música seleccionadas

Antes del día 10 de Mayo de 2008, cada banda participante deberá entregar a la Comisión Organizadora del Certamen:

- Cuatro copias de la partitura de la obra libre.
- Listado de músicos participantes, o bien fotocopia del DNI si procede, según la base 10ª.
- Fotografía reciente de la banda.
- Breve historial de la banda (aproximadamente 400 palabras). Si es posible en soporte informático (formato MS-WORD para PC).
- Breve currículum del Director. Si es posible en soporte informático (formato MS-WORD para PC).
- Nombre y DNI del delegado que actuará en representación de cada banda.
- Hoja de mantenimiento de terceros según el modelo del Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Villena.

Con la suficiente antelación, las bandas participantes recibirán instrucciones detalladas sobre el desarrollo del Certamen. Para cualquier consulta, no duden en ponerse en contacto con el Coordinador del Certamen D. Pedro Ángel López Sánchez en el número de teléfono 647 311 572.

BASE 7ª.- Lugar y plazo de presentación

Las solicitudes se tendrán que presentar por correo certificado a las siguiente dirección, indicando en el sobre III CERTAMEN NACIONAL DE MUSICA DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS CIUDAD DE VILLENA.

Registro General del Ayuntamiento de Villena
Plaza Santiago nº 2
03400 Villena (ALICANTE)

El plazo de inscripción comenzará a partir de la publicación de estas bases y finalizará a las 14:00 h del día 5 de Abril de 2008.



Cultura

La Comisión organizadora se reserva la facultad de prorrogar este plazo.

BASE 8ª.- Subsanción

Si la solicitud adoleciera de la falta de algún documento, marcado en la misma, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe el documento, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

BASE 9ª.- Preselección

Entre todas las solicitudes recibidas, la Comisión Organizadora efectuará un sorteo el día 12 de Abril a las 12:00 h. en el Salón de actos de la Casa del Festero donde seleccionará a tres bandas para la participación en el Certamen, quedando una banda en situación de reserva. El número de sorteo será designado por orden de inscripción.

Antes del día 10 de Mayo las bandas seleccionadas deberán entregar a la Comisión Organizadora toda la documentación requerida en la BASE 6.2.-.

BASE 10ª.- Jurado

El Jurado del Certamen estará compuesto por 3 personalidades de reconocido prestigio, elegidas por la Comisión Organizadora. La Comisión Organizadora designará el presidente del Jurado.

Actuará como secretario de actas, el secretario de la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena o persona en que delegue, así como un miembro de la Banda Municipal de Villena, para realizar labores administrativas, ambos sin voz ni voto.

BASE 11ª.- Criterios de Valoración

Cada uno de los Tres miembros del jurado, calificará las bandas con una puntuación de 0 a 10 puntos, por cada uno de los siguientes aspectos: interpretación, sonoridad, afinación y ejecución, tanto en la obra obligada como en la de libre elección. La puntuación final de cada banda será la suma de todas las puntuaciones parciales otorgadas. Las puntuaciones serán públicas e inapelables.

El Jurado dispondrá de fichas individualizadas por cada una de las bandas participantes, en las cuales consignarán las puntuaciones y la clasificación obtenida según la puntuación de cada participante. En caso de empate prevalecerá las puntuaciones individuales en cada uno de los aspectos musicales siguiendo el orden establecido en el párrafo anterior, es decir, resultará ganadora la banda que obtenga mayor puntuación en interpretación.

BASE 12ª.-Desarrollo del certamen



Cultura

Al finalizar la actuación de todas las bandas participantes, el secretario recogerá las mencionadas fichas a cada miembro del Jurado y la guardará en sobre cerrado.

Entre banda y banda, deberán transcurrir como máximo 15 minutos, que se deberán de emplear en montar y desmontar los útiles que cada banda considere necesarios. El incumplimiento de esta base podrá conllevar penalización en la puntuación.

El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen. Si alguna prueba ha de ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el Comité arbitrará las medidas oportunas para su posterior desenlace.

BASE 13ª.-Resolución

El fallo se hará público inmediatamente después de la actuación de la Banda Municipal de Villena, que actuará fuera de concurso y como cierre del Certamen.

Del fallo del Jurado se dará cuenta en la siguiente sesión que se celebró a la Junta de Gobierno Local, que ratificará el acuerdo de concesión de los premios.

En el acuerdo de la Junta de Gobierno Local deberá especificarse los CIF de las Bandas ganadoras. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Cultura e Intervención.

BASE 14ª.-Modificación de la Resolución

Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

La alteración de las circunstancias o requisitos subjetivos o objetivos tenidos en cuenta para la concesión de los premios.

Cuando se demuestre por cualquier medio la falsedad de los datos que figuren en la solicitud.

BASE 15ª. -Compatibilidad con otros premios

Esta subvención será compatible con la obtención de otros premios públicos o privados. No teniendo obligación el beneficiario de realizar la comunicación de la obtención de los mismos al Ayuntamiento de Villena.

BASE 16ª. -Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá, además de lo previsto en estas Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003,



Cultura

de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Villena y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

BASE 17ª.-Aceptación de las bases

La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de estas bases, de las decisiones adoptadas por la comisión organizadora en la ejecución, el desarrollo y la interpretación y de todas las cuestiones que no se prevén.

BASE 18ª.- Histórico de premios concedidos

Las Bandas premiadas en el I Certamen de Musica de Fiestas de Moros y Cristianos “CIUDAD DE VILLENA” fueron:

Primero: UNIO MUSICAL DE CREVILLEN

Segundo: UNIO MUSICAL D’ALBAIDA L’ARANYA

Las Bandas premiadas en el II Certamen de Musica de Fiestas de Moros y Cristianos “CIUDAD DE VILLENA” fueron:

Primero: SOCIEDAD FILARMONICA UNIÓN MUSICAL DE AGOST

Segundo: SOCIETAT UNIO MUSICAL D’ALCOI

Tercero: SOCIEDAD UNION MUSICAL LA ARTISTICA DE NOVELDA

El Concejal de Cultura

Francisco Abellán Candela
Villena, 31 de enero de 2008



Cultura

ANEXO

HOJA DE INSCRIPCIÓN

.....con DNI núm.....
 en condición de Presidente/a de la Sociedad o Entidad Musical.....
 inscrita en la Federación de Sociedades Musicales de
 con dirección social en la calle o plaza.....de la
 localidad de..... C.P..... y
 teléfono.....
 fax..... correo electrónico.....

EXPONE

Que conozco la convocatoria y bases para la participación en el III Certamen Nacional de Música de Fiestas de Moros y Cristianos “Ciudad de Villena” y la Agrupación Musical que represento acepta y cumple todos los requisitos que se establecen en las mismas.

Por todo ello,

SOLICITA

Que sea admitida esta petición y que se inscriba la sociedad musical que represento para participar en la II edición del Certamen Nacional de Música de Fiestas de Moros y Cristianos Ciudad de Villena, con una cantidad aproximada de Músicos.

Firma y Sello

.....,de..... 2008

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL III CERTAMEN NACIONAL DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS CIUDAD DE VILLENA